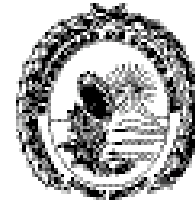


LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



26-2005

Año XXIX

24 de octubre de 2005

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 5016

MARTES 27 DE SETIEMBRE DE 2005

Artículo	Página
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	3
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.º 5001, 5002, 5003 y 5005	3
3. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> . Otorgamiento del título profesional de doctor a quienes se gradúan en el Área de Salud	3
4. <u>PRESUPUESTO</u> . Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 3-2005	4
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 4-2005	4
6. <u>AGENDA</u> . Modificación	5
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Nombramiento del Director, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita	5
8. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación del artículo 66. Segundo debate	5
9. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	6
10. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna 9-2005	7

SESIÓN 5017

MIÉRCOLES 28 DE SETIEMBRE DE 2005

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	8
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.º 5004, 5006, 5007, 5008 y 5009	8
3. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Rectora, Dra. Yamileth González García	8
4. <u>AGENDA</u> . Modificación	8
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	8
6A. <u>PRESUPUESTO</u> . Plan presupuesto para el año 2006	8
6B. <u>PRESUPUESTO</u> . Plan presupuesto para el año 2006. Solicitudes a la Rectoría	9
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Designación de representante ante comisión institucional	10

SESIÓN EXTRAORDINARIA 5018

JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 2005

1. <u>AGENDA</u> . Modificación	11
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	11
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	12
4. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna 11-2005	12
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna 12-2005	12
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna 13-2005	12
7. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna 14-2005	13
8. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna 15-2005	13

continúa en la página 2

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

<u>TEU-1214-05</u> . Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Elección de Decano	18
<u>TEU-1215-05</u> . Escuela de Agronomía. Elección de Director	18
<u>TEU-1216-05</u> . Facultad de Derecho. Elección de Decano	18
<u>TEU-1217-05</u> . Escuela de Zootecnia. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	18
<u>TEU-1218-05</u> . Escuela de Agronomía. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	18
<u>TEU-1238-05</u> . Escuela de Educación Física y Deportes. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	18
<u>TEU-1239-05</u> . Escuela de Estudios Generales. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	18
<u>TEU-1264-05</u> . Sede de Limón. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	18
<u>TEU-1273-05</u> . Escuela de Zootecnia. Elección de subdirector	19

Resumen del Acta de la Sesión N° 5016

Celebrada el martes 27 de setiembre de 2005

Aprobada en la sesión 5023 del martes 11 de octubre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los dictámenes CP-DIC-05-35 “Presupuesto extraordinario 3-2005 y CP-DIC-05-36 “Presupuesto extraordinario 4-2005, después del dictamen de la Comisión de Política Académica.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar con modificaciones de forma, las actas de las sesiones N.os 5001, 5002, 5003, 5005.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con la discusión del dictamen CPA-DIC-05-04, presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión N.º 5014, artículo 3, sobre “Análisis del otorgamiento del título profesional de doctor a quienes se gradúan en el Área de la Salud, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, en sesión ordinaria N.º 4743, artículo 10, punto 3, del 17 de setiembre de 2002”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En las versiones anteriores del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (1943,1952, 1956) la institución otorgaba los títulos de Doctor o Doctora en Cirugía Dental y Medicina.
2. La Facultad de Microbiología solicitó la modificación del artículo 106 del Estatuto Orgánico, a fin de cambiar el título de Microbiólogo y Químico Clínico, por el de Doctor en Microbiología y Química Clínica, petición que fue analizada en sesión N.º 1601, artículo 3, del 16 de octubre de 1967, sin que se tomara ningún acuerdo específico.
3. El Consejo Universitario, en junio de 1968, decide que la Subcomisión de Planes Docentes estudie la petición de la Facultad de Microbiología e integra una Comisión formada por los doctores académicos Claudio Gutiérrez C. (Coordinador), Jaime Cerdas C., Federico Vargas P. y Mario Vargas V. Dicha comisión presenta un informe en julio del mismo año, a favor del doctorado profesional y fijó los requisitos para su otorgamiento.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 1768, artículo 4, de fecha 8 de junio de 1970, acordó modificar el artículo 106 del Estatuto Orgánico, para ampliar el otorgamiento del título de profesional de doctor a quienes se gradúan en las carreras de Microbiología y Farmacia.
5. En la sesión N.º 2518, artículo 15, del 9 de octubre de 1978, el Consejo Universitario integró una Comisión Especial con

el señor Rector, Dr. Claudio Gutiérrez, el Dr. Federico Vargas y el Dr. Mario Vargas para analizar una solicitud del Director de la Escuela de Medicina para modificar el artículo 205.

6. El Consejo Universitario tomó acuerdos en las sesiones N.º 2028, artículo 4 del 7 de junio de 1974, N.º 2031, artículo 1, del 14 de junio de 1974, N.º 2032, artículo 4, del 17 de junio de 1974, N.º 2528, artículo 28, del 20 de noviembre de 1978 y N.º 2540, artículo 8, del 12 de febrero de 1979, relacionados con el artículo 205 del Estatuto Orgánico.
7. El Consejo Universitario acordó, en sesión N.º 2573, artículo 27, del 7 de mayo de 1979:
 - a) *Otorgar el título profesional de Doctor en el Área de la Salud al cual corresponderá el grado de Licenciatura para efectos del Estatuto Orgánico y sus Reglamentos.*
 - b) *Recomendar al Vicerrector de Docencia que en forma similar resuelva los problemas del Área de las Ingenierías.*
8. Posteriormente, en sesión N.º 2599, artículo 7, del 13 de julio de 1979, el Consejo Universitario acordó: *Aclarar el artículo 27 de la sesión N.º 2573 en relación con el otorgamiento de títulos en las Áreas de Salud y de las Ingenierías, en el sentido de que serán dos cartones los que se extiendan. Uno en el que se indique el título profesional y en el otro el grado académico. El primero deberá llevar la leyenda que diga así: “Con todos los derechos y deberes inherentes al título profesional (...).*
9. En sesión N.º 4743, artículo 10, punto 3, del 17 de setiembre de 2002, el Consejo Universitario acordó: *Solicitar a la Comisión de Política Académica analizar ampliamente y con participación de diversos sectores, el otorgamiento del título profesional de doctor, a quienes se gradúan en el área de salud.*
10. Al ser consultadas por parte de la Comisión de Política Académica, las Asambleas de Facultad del Área de la Salud manifestaron su criterio en contra de que se efectúe cualquier cambio que se refiera a la eliminación del título profesional de doctor. La Facultad de Microbiología, con oficio MIC-720-2002, del 26 de noviembre de 2002; la Facultad de Farmacia, con oficio FA-D-965-2002, del 4 de diciembre de 2002; el Consejo de Área de Salud, con oficio MIC-740-2002, del 9 de diciembre de 2002; y la Facultad de Odontología, con oficio DO-769-02, del 11 de diciembre de 2002.

11. La Universidad de Costa Rica estableció en el año 1979 el otorgamiento del título profesional de doctor a las carreras del Área de la Salud, tomando en consideración el número de créditos, los años e intensidad de los estudios, la preparación profesional del cuadro académico y el grado de complejidad de dichas carreras.

12. La Oficina Jurídica manifiesta, en oficio OJ-0558-2005 del 26 de abril de 2005, en lo relativo a la posibilidad de ampliar el título profesional de doctor a otras carreras del Área de la Salud:

(...) Por otra parte, y en aplicación del mismo principio de igualdad, esta Asesoría no encuentra fundamento para hacer una diferenciación entre las carreras mencionadas y el resto de las que integran el Área de la Salud, a saber, Enfermería, Tecnologías en Salud, Salud Pública y Nutrición. En la medida en que sus planes de estudio culminen con las obtención de un grado académico de Licenciatura, en que se haya consolidado una verdad social o costumbre sobre la denominación de estos profesionales, y siempre que sus específicas circunstancias encuentren cobijo en las disposiciones normativas mencionadas en su nota, esta Asesoría recomienda estudiar la posibilidad de extender el mismo título profesional a futuro, previa modificación de los planes de estudio (...).

13. La Comisión de Política Académica, luego de analizar ampliamente todos los documentos pertinentes a este asunto y en aras del principio de igualdad, estima que todas las carreras del Área de la Salud podrían acogerse al otorgamiento del título profesional de doctor, siempre y cuando presenten la argumentación de acuerdo con la verdad social, la costumbre y la pertinencia del uso del título profesional de doctor en su disciplina y lleven a cabo las modificaciones curriculares correspondientes que justifiquen dicho otorgamiento.

ACUERDA:

1. Continuar con el otorgamiento del título profesional de doctor a los graduados y graduadas de las carreras del Área de Salud que actualmente así proceden, en virtud de su uso social, y por el hecho de que finalizado el plan de estudios de 5 años de la Licenciatura, incluyen una práctica clínica o internado.
2. Establecer que otras carreras del Área de la Salud que deseen acogerse al otorgamiento del título profesional de doctor a quienes obtuvieren el grado de Licenciatura en su campo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico y sus reglamentos, deberán realizar una modificación curricular con el fin de adecuar sus planes de estudios, para que después de finalizado el plan de estudios de 5 años de la Licenciatura, incluyan una práctica clínica o internado.
3. Para llevar a cabo este procedimiento, las escuelas del Área

de Salud que deseen acogerse a ese otorgamiento, deberán presentar al Consejo Universitario una propuesta debidamente justificada en cuanto a uso social de la palabra doctor o doctora en la respectiva disciplina y la conveniencia de implementar dicho otorgamiento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-35 sobre “Presupuesto extraordinario N.º 03-2005”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los ingresos que conforman el Presupuesto extraordinario 3-2005 provienen de: el Fondo de Desarrollo Institucional (¢165.441.302,72), el Fondo de Capitalización (¢78.374.924,42), Aporte de FUNDEVI (¢255.211.933,09) y Superávit Fondos Restringidos (disponible Fondo de Desarrollo Institucional 2003-2004 ¢224.373.967,20), para un total de ¢723.402.127,43 (setecientos veintitrés millones cuatrocientos dos mil ciento veintisiete colones con cuarenta y tres céntimos)..
2. Los egresos que se incluyen en este presupuesto se asignan específicamente a las partidas señaladas por las diferentes unidades para financiar la compra de materiales, equipo y la construcción de obras de infraestructura, tal y como se determina en el Capítulo III, artículo 9, inciso a), del Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional.
3. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó las observaciones que hizo la Contraloría Universitaria respecto al Presupuesto extraordinario 3-2005 (en oficio OCU-R-159-2005 del 12 de setiembre de 2005) a la luz de las consideraciones emitidas por la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Planificación Universitaria (OAF-5126-09-2005-P y OPLAU-588-2005, respectivamente y ambos del 19 de setiembre de 2005).

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 3-2005, por un monto total de ¢723.402.127,43 (setecientos veintitrés millones cuatrocientos dos mil ciento veintisiete colones con cuarenta y tres céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-36 sobre “Presupuesto extraordinario N.º 04-2005”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Presupuesto extraordinario 4-2005 incorpora al

presupuesto institucional recursos provenientes de superávit específico de vínculo externo, superávit específico de Cuota de Bienestar Estudiantil, así como otras transferencias y ajustes que totalizan un monto de ¢1.741.807.378,02 (mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos siete mil trescientos setenta y ocho colones con 02/100).

2. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la observación realizada por la Contraloría Universitaria respecto al Presupuesto extraordinario 4-2005 (OCU-R-164-2005 del 14 de setiembre de 2005) a la luz de la argumentación planteada por la Oficina de Administración Financiera (OAF-5286-09-2005-P-VE, del 23 de setiembre de 2005).

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto extraordinario 4-2005, por un monto total de ¢1.741.807.378,02 (mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos siete mil trescientos setenta y ocho colones con 02/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación en el orden del día para conocer de forma inmediata la elección del Director o de la Directora del Consejo Universitario y una ampliación del tiempo de la sesión para continuar con la discusión del dictámenes.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra como Director del Consejo Universitario al M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, por el período que va del 16 de octubre de 2005 al 15 de octubre de 2006.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, de conformidad con el oficio CEO-CU-05-24, conoce en segundo debate, la propuesta de acuerdo para la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico indica:

Artículo 236. La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a

partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El artículo 66 del Estatuto Orgánico establece:

Artículo 66. El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

3. La propuesta inicial para modificar el artículo 66 del Estatuto Orgánico provino del Consejo del Área de Ciencias Básicas, como acuerdo de la sesión N.º 3-2002, celebrada el 12 de junio de 2002; dicha propuesta, acogida por la Dirección del Consejo Universitario, fue enviada a la Comisión de Estatuto Orgánico, (CU-P-02-10-137 del 21 de octubre de 2002). El texto propuesto por el entonces Decano de la Facultad de Ciencias es el siguiente:

El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá cuando lo convoque uno de los coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

4. Los coordinadores, en ese entonces, de las Áreas de Ciencias Básicas y de Artes y Letras, Dr. Alejandro Sáenz Ramírez y Dr. Roberto Villalobos Ardón, respectivamente, coinciden en señalar la necesidad de mantener este órgano coordinador y variar únicamente la periodicidad de las reuniones que exige el artículo 66 en su texto vigente.
5. El Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas, en sesión N.º 1-2004 celebrada el 17 de marzo de 2004, acordó:

Enviar una nota al Consejo Universitario brindando el apoyo de este Consejo Coordinador de Áreas a la solicitud planteada por el Dr. Alejandro Sáenz, en la que propone eliminar la frase del artículo 66 donde se indica que el Consejo Coordinador de Área debe reunirse cada mes.

6. Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Estatuto Orgánico publicó, en consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de modificación en el Semanario Universidad del 23 de setiembre de 2004 y en La Gaceta Universitaria 25-2004 del 24 de setiembre de 2004.
7. Como resultado de esta primera consulta, manifestaron sus observaciones las siguientes personas e instancias de la comunidad universitaria:

Asamblea de Sede del Pacífico, M.Sc. Susan Chen Mok, Directora (oficio SPD-745-2004, del 08 de noviembre de 2004); Sede de Guanacaste, Lic. Jorge Moya Montero, Director (oficio SG-D-0619-2004 del 17 de noviembre de 2004); Asamblea de Escuela de Enfermería, M.Sc. Olga Marta Solano Soto, Directora (oficio EE-D-1592-04 del 28 de octubre de 2004); Asamblea de Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Dr. Mario Portilla Ch., Director (oficio FL-713-04 del 02 de noviembre de 2004); Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes. M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Director (oficio EEFD-D-500-04, del 21 de octubre de 2004); Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana (oficio DFCS-0864-04 del 11 de octubre de 2004); Facultad de Farmacia, M.Sc. María Monge Monge (oficio FA-D-585-04 del 15 de noviembre de 2004), Decana; Facultad de Educación. Dra. Sandra García Pérez, Decana (oficio DED-442-2004 del 08 de octubre de 2004); Escuela de Trabajo Social. M.Ev.Ed. Marta E. Picado Mesén, Directora (oficio TS-969-04 del 25 de octubre de 2004); Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Vladimir Lara Villagrán (oficio ECCI-560-04 del 26 de octubre de 2004), Director; Escuela de Salud Pública, Alcira Castillo Martínez, Directora (ESP-D-336-04 del 12 de noviembre de 2004); Escuela de Administración Educativa, Prof. Ferdinando Goñi Ortiz (oficio del 3 de noviembre del 2004); Escuela de Física, Dra. Vilma Castro León (vía correo electrónico del 28 de octubre de 2004); Consejo de Estudiantes de Educación, Esteban Murillo Díaz, Presidente (oficio CED-P-38-2004 del 17 de octubre de 2004).
8. La Comisión de Estatuto Orgánico atiende las sugerencias recibidas y confirma la necesidad de modificar el artículo 66, con el propósito de que la periodicidad de las reuniones se adapte a los requerimientos de ese órgano coordinador.
9. De conformidad con el artículo 236 y por acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N.º 4959-02, celebrada el 30 de marzo de 2005, se publica la

modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico en el Semanario Universidad del 21 de abril de 2005, y no se reciben observaciones de la comunidad.

10. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4990, celebrada el 29 de junio de 2005, acordó aprobar en primer debate la propuesta de reforma del artículo 66 del Estatuto Orgánico. No obstante, por error involuntario se incluyó un texto incorrecto, por lo cual el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4993, celebrada el 6 de julio de 2005 acordó:

Revocar el acuerdo firme del artículo 7, tomado en la sesión ordinaria N.º 4990, del miércoles 29 de junio de 2005, con el fin de que se corrija el error material y se vuelva a incorporar en la agenda del Consejo Universitario para que se discuta en primera sesión ordinaria.

11. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4814, celebrada el 29 de julio de 2003, acordó la incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.

ACUERDA:

Aprobar en segunda sesión ordinaria la siguiente propuesta de reforma del artículo 66 del Estatuto Orgánico.

TEXTO VIGENTE

Artículo 66. El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de éstos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

PROPUESTA DE REFORMA

(Se destaca lo que se modifica)

Artículo 66. El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y el de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director o la Directora de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido, en forma alterna y por períodos anuales, por una de las personas coordinadoras de Área; en ausencia del coordinador o de la coordinadora, lo presidirá la persona integrante de este Órgano que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los coordinadores o una de las coordinadoras de Área o alguno de los Vicerrectores o alguna de las Vicerrectoras.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-31 sobre “Modificación Interna N.º 08-2005”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 8, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢197.780.634,91 (ciento noventa y siete millones setecientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro colones con 91/100) (oficio OAF-3292-06-2005-P, del 20 de junio de 2005).
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 08-2005 (oficio R-3921-2005, del 21 de junio de 2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-124-2005, del 22 de julio de 2005, emite su criterio en donde expone algunas consideraciones con respecto a la Modificación Interna N.º 8-2005, señalando que “Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes (...)”

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 08-2005, por un monto de ¢197.780.634,91 (ciento noventa y siete millones setecientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro colones con 91/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-34 sobre “Modificación Interna N.º 09-2005”

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 9-2005, referente a fondos corrientes y resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de apoyo académico institucional, la cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración, para que en cada unidad ejecutora se refleje el gasto que le corresponde.
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 09-2005 (oficio R-5499-2005, del 25 de agosto de 2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-151-2005, del 30 de agosto de 2005, manifestó que “(...) este tipo de ajuste es únicamente para reflejar los

montos ejecutados en las unidades a las que se les asignó el recurso.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 09-2005, por un monto de ¢43.129.786,99 (cuarenta y tres millones ciento veintinueve mil setecientos ochenta y seis colones con 99/100).

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N° 5017

Celebrada el miércoles 28 de setiembre de 2005

Aprobada en la sesión 5023 del martes 11 de octubre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda de la presente sesión para conocer una solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, para ausentarse de las sesiones del 30 de setiembre al 6 de octubre de 2005, el dictamen CP-DIC-05-37 sobre “Plan Presupuesto para el año 2006” y una modificación del orden del día para conocerlos después de la aprobación de actas.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones N.º 5004, N.º 5006, N.º 5007, N.º 5008 y N.º 5009.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgarle permiso a la Dra. Yamileth González García, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario entre 30 de setiembre y 6 de octubre de 2005, a fin de que participe el XIV Congreso Bial de la Organización Universitaria Interamericana (OUI).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación en el orden del día para conocer de forma inmediata las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes: ([Ver cuadro en la página 14](#))

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6A. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario el dictamen CP-DIC-05-37 sobre “Plan-presupuesto para el año 2006”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo 19, establece que “*Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año*”.
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el *Plan anual operativo para el 2006 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2006*, el cual asciende a un monto total de ₡72.845.000.000,00 (setenta y dos mil

ochocientos cuarenta y cinco millones de colones con 00/100) y contempla recursos de fondos corrientes, fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales (oficio R-5747-2005, del 2 de setiembre de 2005).

3. Dentro de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, el punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan operativo y el Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.
4. Para el análisis del *Plan anual operativo para el 2006 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2006*, se llevó a cabo una Comisión de Presupuesto y Administración ampliada, el 22 de setiembre de 2005, en la cual los miembros del Consejo Universitario analizaron cada uno de los documentos presentados por la Rectoría, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Contraloría Universitaria.
5. Algunos aspectos por resaltar del plan-presupuesto 2006 son:
 - El aumento de recursos económicos destinados a la atención de las becas, en donde se visualiza un aumento del 51,07% en Becas Categoría E, y un aumento del 36,04% en Becas servicio Comedor.
 - El fortalecimiento de la regionalización universitaria, ya que se está aprobando un total de 14,5 plazas docentes y 15,5 plazas administrativas. Las plazas administrativas responden al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4910, artículo 9, del 1.º de setiembre de 2004, en el que se solicita, entre otros aspectos, reforzar con personal técnico calificado para la atención de los programas de residencias estudiantiles. También se refuerza la regionalización con la aprobación de 154 proyectos para el Programa de desarrollo regional, distribuidos para proyectos de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil. Lo anterior obedece al apoyo sustantivo que se les está dando a las sedes regionales, con el fin de ampliar su cobertura.
 - En partida de Maquinaria y Equipo se está manteniendo el 4% del FEES para el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, que si bien es cierto el nuevo convenio del FEES no lo contempla, la Rectoría decidió mantenerlo para este año.
6. El presupuesto para el programa de inversiones reflejado en el presupuesto del 2006 es una pequeña cantidad en relación con las obras que se financiarán a través de formulaciones de presupuestos extraordinarios y modificaciones.

7. Mediante oficio R-6423-2005 del 27 de setiembre de 2005, la señora Rectora manifiesta que en el presupuesto para el 2006 deben quedar contemplados los reajustes salariales correspondientes a los años 2004 y 2005, lo cual obedece al cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. *En la sesión ordinaria 4897, artículo 9, celebrada el miércoles 30 de junio del 2004 se acordó : “(...) De concluir el año con una inflación mayor al 10.00% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República”.*
2. *Al concluir el año 2004 el índice inflacionario reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) alcanzó el valor de 13.13%, lo que determina que la Institución debe reconocer el 3.13% diferencia entre lo cancelado y lo reportado por el INEC, a partir del 1° de enero del 2005.*
3. *En la sesión ordinaria 4989, artículo 1, celebrada el 28 de julio del 2005 se acordó: “(...) a) Para el año 2005 Un 7% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2004 e incluido en el salario base, a partir del 01 de julio de 2005 y por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 12% para el año 2005.”*
4. *De acuerdo con el Programa Monetario del Banco Central de Costa Rica, (julio-2005), se proyecta al concluir el año 2005 una inflación del 12,7% .*

8. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:

- a.) Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplir el plan operativo anual de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- b.) Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan anual operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2006 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ₡72.845.000.000,00 (setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones de colones con 00/100).

2. Aprobar el siguiente reajuste salarial:

Para el año 2004

Un 3,13% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2003 e incluido en el salario base a partir de 1.º de enero del 2005, por cancelar en el momento en el que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad, por parte de la Contraloría General de la República, cancelando así una inflación del 13,13% para el 2004.

Para el año 2005

Un 0,7% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2004 e incluido en el salario base a partir de 1.º de enero del 2006, reconociendo así una inflación proyectada a diciembre del 2005 del 12,7%. De concluir el año con una inflación mayor al 12,7%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad, por parte de la Contraloría General de la República. De igual forma, si la inflación al concluir el 2005 es menor al 12,7%, la diferencia resultante será tomada en consideración y se realizarán los ajustes correspondientes en los salarios base en el siguiente proceso de aumento salarial.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6B. El Consejo Universitario continúa con el análisis del “Plan-presupuesto para el año 2006”.

Luego de un amplio intercambio de ideas y **CONSIDERANDO QUE:**

1. Tanto en el presupuesto del año 2005 y del 2006, hay un crecimiento importante en cuanto a plazas, cuyo efecto presupuestario debe visualizarse a largo plazo.
2. En la partida de *Combustible y Lubricantes* se puede observar un incremento del 205,15%, con respecto al presupuesto del 2005; lo anterior, según señala la Oficina de Planificación Universitaria se debe a las alzas en los combustibles.
3. En la partida de *Maquinaria y Equipo* del presupuesto para el 2006 se mantiene el 4% del FEES para el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.
4. Los ingresos por concepto de sodas y fotocopiadoras son parte sustancial del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes anualmente, y que varios de estos establecimientos en diferentes escuelas, sedes y facultades permanecieron clausurados por razones de índole administrativa.

ACUERDA:

Instar a la Rectoría:

- a) Continuar con la política de asignación presupuestaria de al menos el 4% al *Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico* de lo que le corresponde a la Universidad de Costa Rica, respecto de los aportes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
- b) Fortalecer los estudios técnicos, en cuanto a la aprobación de nuevas plazas, con el fin de darle a la Universidad de Costa Rica sostenibilidad presupuestaria a largo plazo.
- c) Priorizar dentro del plan de ahorro energético que desarrolla la Rectoría, las acciones relacionadas con el ahorro del combustible.
- d) Establecer las alternativas para que los fondos corrientes asignados a la Federación de Estudiantes, para el año 2006, no decrezcan con respecto al año 2005.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** designar a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez como representante ante la Comisión Institucional sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 5018

Celebrada el jueves 29 de setiembre de 2005

Aprobada en la sesión 5023 del martes 11 de octubre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 2. Informe de Dirección

a) Informes de labores

La señora directora informa que, en la sesión del martes 4 de octubre, se programó la presentación de los informes de las comisiones permanentes y las comisiones especiales. Mientras que el informe del CIST está programado para el miércoles 5.

b) Reconocimiento a las personas que han recibido premios internacionales y nacionales

La M.Sc. Jollyanna Malavasi comunica que el jueves 13 de octubre a las quince horas, el Consejo junto con la Rectoría, realizará la ceremonia de reconocimiento a las personas que han recibido premios internacionales y nacionales. En esa misma actividad se incluye la premiación a la mejor funcionaria administrativa y al mejor grupo administrativo. Considera importante que la premiación se reúna en una sola ceremonia, para destacar que la Universidad está constituida por todos los estamentos, administrativo, docente y estudiantil, y para un mejor uso de los recursos institucionales.

c) Sesión extraordinaria

El viernes 14 de octubre se realizará una sesión extraordinaria, con el fin de juramentar al nuevo Director del Consejo, M.Sc. Alfonso Salazar, y a los nuevos miembros que se incorporarán al Consejo Universitario, así como hacer la despedida de los que terminan su período y el acto de develización de la fotografía de los exdirectores, de este Órgano.

d) Juramentaciones

La M.Sc. Jollyanna Malavasi informa sobre las juramentaciones de la M.Sc. Patricia Eugenia Sedó Masís, Directora de la Escuela de Nutrición; el Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Estadística, y el Lic. Carlos Palma Rodríguez, Director de la Escuela de Economía.

e) Donación

En oficio R-6297-2005, la Rectoría informa que el Fondo Patrimonial "Francisco J. Orlich", representado por el señor Alexis Gómez Guillén, desea donar 3 bustos de tamaño natural a la Universidad de Costa Rica. Uno de la pintora

Margarita Bertó y los otros dos de las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio, que serían colocados en un jardín entre el Centro de Recreación y la Facultad de Letras.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar una Comisión Especial coordinada por la Licda. Marta Bustamante Mora, para que estudie la propuesta de donación señalada en el oficio R-6297-2005.

ACUERDO FIRME.

f) Resolución VD-7788-2005

La Vicerrectoría de Docencia emite la Resolución VD-7788-2005, referente a las dificultades que han enfrentado algunas unidades académicas para programar cursos u otras actividades académicas, que requieren docencia directa con el estudiantado, debido a la limitaciones con el espacio físico.

g) Plan de Desarrollo Estratégico

La Directora a.i. de la Escuela de Trabajo Social, M.Sc. Rita Andrea Meoño Molina, hace entrega al Consejo Universitario del III Plan de Desarrollo Estratégico Académico 2005-2010 de esa Escuela.

h) Consejo Nacional de Rectores

La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) envía el documento "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en 2005". Documento que fue enviado a todos los miembros del Consejo.

i) OEPI

En oficio R-5742, la Rectoría envía el plan de desarrollo para las residencias estudiantiles, con las correspondientes alternativas de solución a los problemas planteados de infraestructura, personal, condiciones de permanencia y capacidad instalada. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo 1 de la sesión 4910, del 1.º de setiembre del 2004.

j) Elección de miembros al Consejo Universitario

El Tribunal Electoral Universitario comunica sobre los miembros electos en la Asamblea Plebiscitaria del 9 de setiembre del 2005: M.Sc. Mariana Chaves Araya, Representante del Área de Sedes Regionales; Magistra Ivonne Robles Mohs, Representante del Área de Artes y Letras; Ingeniero Fernando Silesky Guevara, Representante del Área de Ingeniería; Magíster Luis Bernardo Villalobos Solano, Representante del Área de Salud.

k) Acuerdos firmes del Consejo Universitario

En oficio R-4929-2005, la Rectoría informa sobre la no comunicación de aquellos acuerdos firmes propios de la dinámica administrativa del Órgano Colegiado, como vacaciones, permisos de Miembros del Consejo Universitario.

l) Informes de miembros

Se informa sobre los siguientes asuntos: designación de la Dra. Montserrat Sagot como miembro del consejo editorial internacional de la Revista Internacional de Sociología en la Familia; y firma de convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y los Colegios Profesionales.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 17*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-32 sobre “Modificación interna N.º 11-2005.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 11-2005, referente a fondos corrientes, por un monto de ₡96.927.984,93 (noventa y seis millones novecientos veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro colones con 93/100) (oficio OAF-4841-09-2005-P, del 5 de setiembre de 2005).
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 11-2005 (oficio R-5885-2005, del 7 de setiembre de 2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-156-2005, del 8 de setiembre de 2005, manifestó que “(...) no evidencia dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones (...).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 11-2005, por un monto de ₡96.927.984,93 (noventa y seis millones novecientos veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro colones con 93/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-33 sobre “Modificación interna N.º 12-2005”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 12-2005, referente a actividades del vínculo externo, por un monto de ₡16.193.373,26 (dieciséis millones ciento noventa y tres mil trescientos setenta y tres colones con 26/100) (oficio OAF-4566-08-2005-P-FR, del 23 de agosto de 2005).
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 12-2005 (oficio R-5608-2005, del 30 de agosto de 2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-154-2005, del 6 de setiembre de 2005, manifestó que es necesario revisar los mecanismos que se utilizan para el “(...) registro de los ingresos generados por el cobro de alojamiento en las Residencias Estudiantiles en la Sede Central y Sedes Regionales, esto con el propósito de fomentar la depuración de las empresas auxiliares, cuando las mismas no responden a los principios y procedimientos que regulan el Vínculo externo Remunerado (...)”.

ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Interna N.º 12-2005, por un monto de ₡16.193.373,26 (dieciséis millones ciento noventa y tres mil trescientos setenta y tres colones con 26/100).
2. Solicitar a la Rectoría que revise los mecanismos utilizados para el registro de los ingresos generados por el cobro de alojamientos de las residencias estudiantiles, a la luz de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo y las Normas Generales para la formulación y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-30 sobre “Modificación Interna N.º 13-2005).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría, para conocimiento del Consejo Universitario, elevó la modificación interna N.º 13-2005 por un monto de ₡27.033.314,14 (veintisiete millones treinta y tres mil trescientos catorce colones con catorce céntimos) (R-5501-2005, del 25 de agosto de 2005).
2. La modificación interna N.º 13-2005 responde a movimientos solicitados por las unidades ejecutoras para reforzar algunas partidas presupuestarias que requieren de

recursos financieros en procura de cumplir con los objetivos formulados para este período 2005 (Modificación interna N.º 13-2005).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que no evidenciaba situaciones que ameritaran observaciones con respecto a la Modificación interna N.º 13-2005 (OCU-R-152-2005, del 30 de agosto de 2005).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna N.º 13-2005 por un monto de ₡27.033.314,14 (veintisiete millones treinta y tres mil trescientos catorce colones con catorce céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-39 sobre “Modificación Interna al Presupuesto N.º 14-2005”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó, al Consejo Universitario, la modificación interna N.º 14-2005 por un monto de ₡756.629.329,75 (setecientos cincuenta y seis millones seiscientos veintinueve mil trescientos veintinueve colones con setenta y cinco céntimos) (R-6234-2005, del 21 de setiembre de 2005).
2. La modificación interna N.º 14-2005 procura el mantener el equilibrio presupuestario mediante la repesupuestación de recursos disponibles en los programas de Administración y Dirección Superior canalizados para financiar diferentes necesidades institucionales que han surgido durante este período presupuestario, los recursos serán utilizados en rubros de maquinaria y equipo, materiales y suministros, construcciones, adiciones y mejoras y en las partidas de Remuneración por Tiempo Extraordinario, Servicios Especiales, Personal Sustituto y Transferencias Corrientes.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que no evidenciaba situaciones que ameritaran observaciones con respecto a la Modificación interna N.º 14-2005 (OCU-R-170-2005, del 30 de agosto de 2005).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna N.º 14-2005 por un monto de ₡756.629.329,75 (setecientos cincuenta y seis millones seiscientos veintinueve mil trescientos veintinueve colones con setenta y cinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-38 sobre “Modificación Interna al Presupuesto N.º 15-2005”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 15-2005, referente a fondos corrientes, por un monto de ₡38.805.962,69 (treinta y ocho millones ochocientos cinco mil novecientos sesenta y dos colones con 69/100) (oficio OAF-4579-08-2005-P, del 23 de agosto de 2005).
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 15-2005 (oficio R-6236-2005, del 21 de setiembre de 2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-160-2005, del 12 de setiembre de 2005, emite su criterio señalando que “(...) *no evidenciamos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones*”.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 15-2005, por un monto de ₡38.805.962,69 (treinta y ocho millones ochocientos cinco mil novecientos sesenta y dos colones con 69/100).

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión Nº 5017 artículo 5
Miércoles 28 de setiembre de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Flores del Valle, Wilfredo CITA	Instructor	Manila, Filipinas	10 al 13 de octubre	Primera Feria Global de Usos Emprendedores del Banano. <i>El proyecto de Desarrollo Agroindustrial Rural, inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social, ha participado en el diagnóstico realizado en Costa Rica sobre el procesamiento, a pequeña escala, del banano, el cual será presentado en la Feria.</i>	\$750 Complemento de viáticos y gastos de salida	\$2.961 Pasaje y viáticos International Network for the Improvement of Banana and Plantain \$250 Complemento de viáticos Aporte personal
Villarreal Montoya, Ana Lucía Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Asociada	Santiago, Chile	24 al 28 de octubre	III Congreso del Foro Hispanoamericano de Coeducación y Cultura de Paz <i>Presentará la ponencia: Propuesta de Deconstrucción y Transformación del Concepto Maternidad.</i>	\$750 Viáticos	\$1.000 Pasaje FUNDEVI
Mora López, Marielos CIBCM	Asociada	Montpellier, Francia	16 al 19 de octubre	Reunión de trabajo con el doctor Patrick Tailliez del Instituto Nacional de la Universidad de Montpellier <i>Realizará el análisis comparativo de los aislamientos costarricenses realizados por el área de microbiología ambiental del CIBCM. Se espera generar, al menos, un artículo científico conjunto.</i>	\$750 Viáticos	\$500 Pasaje terrestre Madrid-París-Montpellier (1) FUNDEVI (Proyecto 1741)
Bonilla Vargas, José Alberto CIBCM	Catedrático	Trieste, Italia	26 al 29 de octubre	12th Session of the Board of Governors of the International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology (ICGEB) <i>Representante oficial del país, pues el CIBCM es miembro fundador del ICGEB, por la participación, Costa Rica recibe financiamiento para 4 proyectos de investigación, una beca completa para doctorado, financiamiento parcial de cursos, entre otros beneficios.</i>	\$700 Viáticos	\$1.000 Pasaje MICIT \$500 Complemento de pasajes FUNDEVI
Salazar Sánchez, Lizbeth Facultad de Microbiología	Catedrática	Nueva Orleans, Estados Unidos	3 al 6 de diciembre	47th Annual Meeting of the American Association of Hematology <i>Presentará los resultados obtenidos en proyectos de investigación referentes a hallazgos en los pacientes hemofílicos y las parientes portadoras de la enfermedad. La investigación es única en el ámbito centroamericano.</i>	\$750 Viáticos	\$500 Pasaje FUNDEVI
Rojas González, Víctor Manuel Laboratorio de Ensayos Biológicos	Asistente de Laboratorio I	Hutulco, Oaxaca, México	7 al 10 de diciembre	V Congreso Nacional y Tercera Reunión Centroamericana y del Caribe AMCAL-ACCMAL-ICLAS	\$750 Viáticos	\$95 Inscripción Asociación Mexicana para la Ciencia de los Animales de Laboratorio \$200 Complemento de viáticos Aporte personal \$773,75 Pasaje MICIT

VIÁTICOS

Sesión Nº 5017 artículo 5
Miércoles 28 de setiembre de 2005

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Coto Moya, Luis Guillermo Maestría en Administración Pública	Interino Licenciado (2)	Río de Janeiro, Brasil	30 de setiembre al 5 de octubre	Conferencia Pensamiento Asociativista y Práctica Cooperativa: el desafío de la inclusión social en época de globalización <i>Dará a conocer los resultados de las investigaciones y los trabajos científicos sobre la temática. Esta actividad se realiza en el marco del proyecto de cooperación internacional: Modelos de intercooperación de las Américas.</i>	\$750 Pasaje parcial \$437 Complemento de pasaje Fondo Restringido No. 93 (3)	
Pérez Sánchez, Alice L. CIPRONA	Directora	Santa Cruz, Bolivia	30 de setiembre al 10 de octubre	Jornadas Iberoamericanas de Resonancia Magnética Nuclear <i>Presentará el trabajo: Conformación de 1,4 naftoquinonas 3-sustituídas con heterocidos: tres ejemplos.</i>	\$750 Pasaje parcial	(Sin cuantificar) Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional \$320 Complemento de pasaje y gastos de salida Aporte personal
Jensen Pennington, Henning (4) Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector	Guayaquil, Ecuador	2 al 5 de octubre	38ava. Reunión de Junta Directiva del CINDA <i>Asiste en representación de la señora Rectora. Se analizarán temas sobre las tendencias y definición de trabajos académicos de la Educación Superior en los países miembros del CINDA.</i>	\$700 Viáticos	(Sin cuantificar) Pasaje CINDA (5)
Enríquez Solano, Francisco Escuela de Historia	Director	Cartagena de Indias, Colombia	4 al 9 de octubre	6 X 4 UEALC Seminario 1 <i>Asiste en representación de la Universidad como miembro de la Comisión Institucional Proyecto 6 X 4 "Seis profesionales en cuatro ejes de análisis: un diálogo universitario"</i>	\$515 Viáticos parciales	\$584,60 Pasaje y complemento de viáticos 6 X 4 UELAC (6)
Herrera Ramírez, Carlos Escuela de Química	Director	Cartagena de Indias, Colombia	4 al 9 de octubre	6 X 4 UEALC Seminario 1 <i>Asiste en representación de la Universidad como miembro de la Comisión Institucional Proyecto 6 X 4 "Seis profesionales en cuatro ejes de análisis: un diálogo universitario"</i>	\$515 Viáticos parciales	\$584,60 Pasaje y complemento de viáticos 6 X 4 UELAC (6)
Arroyo Venegas, Isabel Cristina (4) Escuela de Administración de Negocios	Directora	Cartagena de Indias, Colombia	4 al 9 de octubre	6 X 4 UEALC Seminario 1 <i>Asiste en representación de la Universidad como miembro de la Comisión Institucional Proyecto 6 X 4 "Seis profesionales en cuatro ejes de análisis: un diálogo universitario"</i>	\$515 Viáticos parciales	\$584,60 Pasaje y complemento de viáticos 6 X 4 UELAC (6)
Mazón González, Ismael Escuela de Ingeniería Eléctrica	Director	Cartagena de Indias, Colombia	4 al 9 de octubre	6 X 4 UEALC Seminario 1 <i>Asiste en representación de la Universidad como miembro de la Comisión Institucional Proyecto 6 X 4 "Seis profesionales en cuatro ejes de análisis: un diálogo universitario"</i>	\$515 Viáticos parciales	\$584,60 Pasaje y complemento de viáticos 6 X 4 UELAC (6)

VIÁTICOS

Sesión Nº 5017 artículo 5
Miércoles 28 de setiembre de 2005

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Trejos Zelaya, Javier (4) Escuela de Matemática	Catedrático	Cartagena de Indias, Colombia	4 al 9 de octubre	6 X 4 UEALC Seminario 1 <i>Asiste en representación de la Universidad como miembro de la Comisión Institucional Proyecto 6 X 4 "Seis profesionales en cuatro ejes de análisis: un diálogo universitario"</i>	\$515 Viáticos parciales	\$584,60 Pasaje y complemento de viáticos 6 X 4 UELAC (6)
Montalegre Castro, Adrián Escuela de Medicina	Interino Licenciado (7)	Cartagena de Indias, Colombia	4 al 9 de octubre	6 X 4 UEALC Seminario 1 <i>Asiste en representación de la Universidad como miembro de la Comisión Institucional Proyecto 6 X 4 "Seis profesionales en cuatro ejes de análisis: un diálogo universitario"</i>	\$515 Viáticos parciales	\$584,60 Pasaje y complemento de viáticos 6 X 4 UELAC (6)
Meza Solano, Rafael Escuela de Artes Musicales	Interino Licenciado (2)	Cali, Colombia	12 al 24 de octubre	VIII Festival Internacional Universitario de Danza Folclórica "Guillermo de Castellana" <i>Participa como flautista en un conjunto musical del grupo folclórico "Is be' Shkèna"</i>	\$575,50 Pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida	\$250 Viáticos parciales CESMAG (8) \$100 Complemento de viáticos Aporte personal
Sánchez Corrales, Víctor Consejo Universitario	Miembro	Monterrey, México	17 al 21 de octubre	XIV Congreso Internacional de ALFAL (9) <i>Presentará la ponencia: "El español centroamericano. El caso de Costa Rica" y será moderador de la sesión: "Dialectología y sociolingüística XVI: El Español en América 6."</i>	\$750 Pasaje y complemento de viáticos	\$750 Viáticos parciales FUNDEVI \$219,50 Complemento de viáticos y gastos de salida e inscripción Aporte personal

- (1) Realizará esta visita después de una pasantía a Sevilla, España, por lo que utilizará el transporte en tren.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino 1/4 de tiempo.
- (3) Presupuesto vínculo externo.
- (4) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (5) Centro Interuniversitario de Desarrollo Académico (CINDA).
- (6) Unión Europea de América Latina y el Caribe (UEALAC).
- (7) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (8) Centro de Estudios Superiores María Goretti (CESMAG).
- (9) Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL).

VIÁTICOS

Sesión Nº 5018 artículo 3
Jueves 29 de setiembre de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Reyes Espinal, Teresita Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos Oficina de Bienestar y Salud	Profesional 2 (1)	Tegucigalpa, Honduras	4 al 8 de octubre	Encuentro Cultural Centroamericano denominado "Noche Cultural" <i>Es coordinadora de prácticas artísticas y asiste en compañía de tres grupos artísticos de la Universidad.</i>	\$250 Impuestos de salida, y viáticos parciales	(Sin cuantificar) Hospedaje, alimentación y transporte terrestre de la frontera de Nicaragua-Honduras hasta Tegucigalpa Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras (Sin cuantificar) Transporte terrestre de la frontera Costa Rica-Nicaragua hasta Tegucigalpa Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1214-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, celebrada el 3 de octubre del 2005, fue elegido Decano de esa unidad académica el Doctor José Ramón Molina Villalobos.

El periodo rige del 16 de noviembre del 2005 al 15 de noviembre del 2009.

TEU-1215-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Agronomía, celebrada el 3 de octubre del 2005, fue elegido Director de esa unidad académica el Doctor Werner Rodríguez Montero.

El periodo rige del 11 de diciembre del 2005 al 10 de diciembre del 2009.

TEU-1216-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Derecho, celebrada el 3 de octubre del 2005, fue elegido Decano de esa unidad académica el Doctor Rafael González Ballar.

El periodo rige del 29 de noviembre del 2005 al 28 de noviembre del 2009.

TEU-1217-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Zootecnia, celebrada el 3 de octubre del 2005, fueron elegidos el Magíster Julio Chaves Molina y el Dr. Henry Soto Murillo, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 31 de octubre del 2005 al 30 de octubre del 2007.

TEU-1218-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de

profesores de la Escuela de Agronomía, celebrada el 3 de octubre del 2005, fueron elegidas, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa, las siguientes personas: Dr. Franklin Herrera Murillo, Dra. Patricia Sánchez Trejos, Lic. Claudio Gamboa Hernández, Magister Freddy Sancho Mora y Lic. Carlos Méndez Soto

El periodo rige del 26 de octubre del 2005 al 25 de octubre del 2007.

TEU-1238-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Educación Física y Deportes, celebrada el 5 de octubre del 2005, fue elegida la Licenciada María de los Ángeles Monge Alvarado, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 11 de octubre del 2005 al 6 de diciembre del 2006 (resto del periodo).

TEU-1239-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Estudios Generales, celebrada el 5 de octubre del 2005, fueron elegidas como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa, las siguientes personas: Magister Luis Enrique Gamboa Umaña, Licda. Lizbeth Araya Rojas, Lic. Miguel Guzmán Stein, Magister Rodolfo Rodríguez Blanco, Magistra Olga Marta Rodríguez Jiménez, Magistra Giselle Marín Araya, Magistra Marlen Calvo Oviedo, Magistra Clotilde Benavides Murillo, Licda. Dina Espinoza Brilla, Magistra María Eugenia Rojas Rodríguez, Magister Ángel Ocampo Álvarez, Magistra Patricia Jiménez Morales, Magistra Ana Elena Castillo Víquez y Magistra Ana Lorena Chavarría Barquero.

El periodo rige del 28 de octubre del 2005 al 27 de octubre del 2007.

TEU-1264-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Sede de Limón, celebrada el 7 de octubre del

2005, fueron elegidos el Dr. Juan Diego Quesada Pacheco y el Lic. Walter Gutiérrez Montero, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 13 de octubre del 2005 al 14 de mayo del 2007 (resto del periodo).

TEU-1273-05

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Zootecnia, celebrada el 10 de octubre del 2005, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Magister Augusto Rojas Bourillon.

El periodo rige del 16 de noviembre del 2005 al 15 de noviembre del 2007.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta

